

Caleta Olivia, 12 de diciembre de 2003

**VISTO:**

La Resolución N° 024/03-CS-UNPA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de referencia se aprueba el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2003;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 4 y 5 de diciembre en Caleta Olivia;

Que han surgido diversos y variados inconvenientes de orden institucional que impiden la realización de la sesión en la fecha indicada. lo que hizo necesario diferirla ;

Que en consecuencia mediante Resolución de Rectorado N° 870/03 bis ad-referendum del Consejo Superior se modifica la Resolución N° 024/03-CS-UNPA y se convoca a reunión de Consejo Superior para los días 11 y 12 de diciembre del cte.;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 870/03 bis ;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad ;

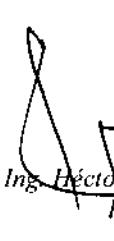
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 870/03 bis ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector



Río Gallegos, 27 de noviembre del año 2003.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 024/03 del Consejo Superior, de fecha 25 de abril del corriente año se establece el cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Superior para el año 2003,

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de sesión ordinaria para los días 4 y 5 de diciembre en la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que existen diversos y variados inconvenientes de orden institucional que impiden la realización de dicha sesión en la fecha indicada;

Que se estima conveniente diferirla para los días 11 y 12 de diciembre del corriente año;

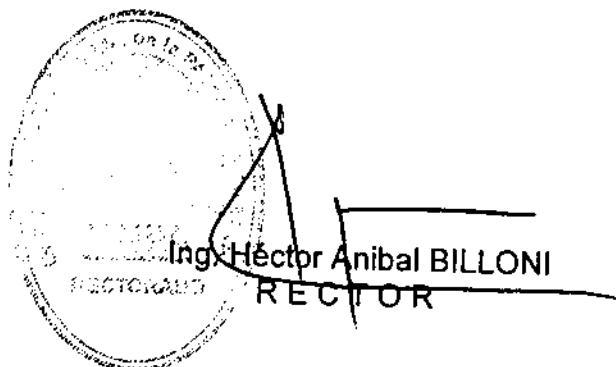
Que por lo expuesto corresponde modificar la Resolución N° 024/03 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;  
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

**Artículo 1:** MODIFICAR la Resolución N° 024/03-CS-UNPA, de fecha 25 de abril del corriente año mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2003, la que quedará redactada de la siguiente manera: en donde dice: "4 y 5 de diciembre Unidad Académica Caleta Olivia" deberá decir: "11 y 12 de diciembre Unidad Académica Caleta Olivia".-

**Artículo 2:** TOMEN RAZON, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION

N°

**870 bis**

-2003.-